



Municipio de Quito

ACTA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 4 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 16 horas con 00 minutos, la Administración Zonal Calderón, desarrolla el evento de deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe de "Rendición de Cuentas 2022".

En concordancia con lo dispuesto Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo de 2021 por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social **"Art. 9.- Participación de la Ciudadanía.- En complemento con lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad /institución/sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas de forma individual y colectiva podrán:**

En su literal f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad /institución/sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación."

Para tal efecto comparecen a la suscripción de la presente **ACTA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS**. Por una parte la Magister Ana María Sánchez Administradora Zonal Calderón, por otra parte los Delegados a la Asamblea de Quito participantes en la ejecución del evento.

CLÁUSULA PRIMERA: NORMATIVA. –

Constitución de la República del Ecuador

"Artículo 61.-Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

2. Participar en los asuntos de interés público.

5. Fiscalizar los actos del poder público."

"Artículo 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.



Municipio de Quito

autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información."

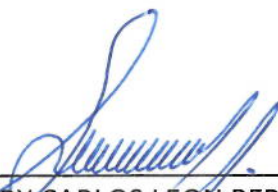
CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISO.-


La Administración Zonal Calderón, se compromete a elaborar un PLAN DE TRABAJO, que será ejecutado durante el resto del año en curso, de acuerdo a las recomendaciones ciudadanas planteadas en las Mesas de Trabajo al igual que las ubicadas en el formulario WEB que estará presente durante el periodo de dos semanas (14 días) en la página oficial de la institución.

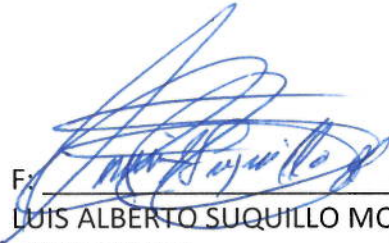
CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano a los 4 días del mes de mayo del 2023.

F: _____
DENISSE CAROLINA BERNARDO MENDEZ
1717093023
DELEGADA ASAMBLEA DE QUITO

F: 
HENRY CARLOS LEON BERNARDO
1715986236
DELEGADO ASAMBLEA DE QUITO

F: 
YOLANDA MARLENE TITUAÑA SUAREZ
1706905823
DELEGADA ASAMBLEA DE QUITO

F: 
LUIS ALBERTO SUQUILLO MORALES
1703441749
DELEGADO ASAMBLEA DE QUITO